



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0786-2018
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AMBIE
Fecha:	11/07/2018
Hora:	11:48:50.18...
Folios:	

RESOLUCION No

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE UNA INFORMACIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO – NARE, CORNARE, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

1. Que mediante Resolución 131-0321 del 20 de abril de 2012, notificada el día 07 de mayo de 2012, esta Corporación otorgó por un término de 10 años, una Concesión de aguas superficiales a la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALTO DE LA VIRGEN - ASUALVIR**, con Nit 811.012.792-9, a través de su representante legal el señor **LIBARDO LOPEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 70.110.606, en un caudal total de 3.73L/s., en beneficio de ins usuario del acueducto de la Vereda Alto de la Virgen del Municipio de Guarne.
2. Mediante Resolución 131-0098 del 18 de enero de 2013, notificada el día 08 de febrero de 2013, Cornare aprobó el plan quinquenal para el uso eficiente y ahorro del agua periodo 2012-2017, y acogió los diseños y memorias de cálculo.
3. Que mediante Resolución 131-0568 del 31 de julio de 2017, esta Corporación acogió el informe de avance del plan quinquenal de uso eficiente y ahorro del agua para el año 2014, y requirió a la asociación de usuarios del acueducto ASUALVIR, dar cumplimiento a unas obligaciones.
4. Que mediante Resolución 131-0175 del 22 de febrero de 2018, notificada el día 05 de marzo de 2018, se impuso MEDIDA PREVENTIVA DE AMONESTACION ESCRITA a la ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALTO DE LA VIRGEN - ASUALVIR, requiriéndose de manera inmediata el cumplimiento a las siguientes obligaciones:
 1. *Presentar el informe final de los avances del Plan Quinquenal de Uso Eficiente y Ahorro del agua periodo 2012-2017, teniendo en cuenta que se encuentra dentro de su último año de vigencia, en el cual deberá informar todas las actividades ejecutadas, en caso de incumplimiento de algunas de las actividades o metas programadas, se deberá justificar lo que no se ejecutó.*
 2. *Informar a Comare, sobre la implementación de las obras de captación y control correspondientes a los diseños, planos y memorias de cálculo aprobados mediante Resolución 131-0098 del 18 de enero de 2013, para su respectiva evaluación y aprobación en campo.*
 3. *Presentar el nuevo plan quinquenal de uso eficiente y ahorro del agua, acorde al formulario entregado y ajustarlo al tiempo de vigencia de la concesión de aguas.*
 4. *Presentar anualmente los registros de macro y micromediciones, consolidarlos y hacer su respectivo análisis que permita establecer los porcentajes de pérdidas que presenta el sistema, reducción de consumos de un año a otro por cada fuente*
5. Mediante radicado 131-2230 del 13 de marzo de 2018, la asociación Asualvir, allega información de las actividades realizadas relacionadas con el Plan Quinquenal de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para los años 2015, 2016 y 2017 y presenta los registros de consumo de agua.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Volles de Son Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29

6. Que mediante radicados 131-4643 y 131-4645 del 13 de junio de 2018, el señor Libardo López Sánchez, representante legal de la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALTO DE LA VIRGEN – ASUALVIR**, presenta información sobre implementación de las obras de captación y control y hace entrega del Plan Quinquenal de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, periodo 2018-2022, los cuales se encuentran en evaluación por la Corporación.
7. Que técnicos de la Corporación procedieron a evaluar la información presentada mediante radicado 131-2230 del 13 de marzo de 2018, con el fin de verificar el cumplimiento a lo requerido mediante Resolución 131-0175-2018, generándose el **Informe Técnico N° 131-1225 del 28 de junio de 2018**, en el que se observó y concluyó lo siguiente.

"25. OBSERVACIONES:

La Asociación de Usuarios Acueducto Alto de La Virgen, allega la información, de las actividades realizadas relacionadas con el plan quinquenal de uso eficiente y ahorro del agua para los años 2015, 2016 y 2017 de la cual se hacen las observaciones en el siguiente cuadro:

Actividades establecidas dentro el plan quinquenal de uso eficiente y ahorro del agua					
ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Capacitar la comunidad sobre el uso eficiente del agua e instalar aparatos de bajo consumo de agua (inodoro, lavamanos.	Durante cada año del quinquenio		X		Se informa que no se ha realizado esta actividad debido a la dificultad para que la comunidad asista, por eso se recurre a dar información en las facturas sobre el consumo y ahorro del agua.
Instalar medidor de caudal a la entrada del tanque de almacenamiento de las 2 fuentes para conocer el caudal que entra y sale después del tratamiento.	Año 2013		X		Se informa que no se han instalado los macro medidores a la entrada de cada planta de tratamiento, por el costo que implica al acueducto.
Presentar anualmente los registros de macro y micromedidores, consolidarlos y hacer un respectivo análisis.	Año 2018	X			El interesado allego esta información a la corporación el 13 de Marzo de 2018. Donde presenta los siguientes datos de macro medidores: Año 2015: F. La Manuela 0.44 L/seg F. La Severiana: 1,02 L/seg Año 2016: F. La Manuela:0.39 L/seg F. La Severiana:1,05 L/seg Año 2017: F. La Manuela :0.48 L/seg F. La Severiana : 1,08 L/seg
Plan de mantenimiento continuo del sistema, donde se contemplen las actividades a realizar, el tiempo de ejecución y la persona encargada para la capacitación.	Durante cada año del quinquenio			X	No se informa nada sobre esta actividad en los últimos años
Implementar el plan de mantenimiento continuo con el	Año 2014	X			Esta actividad se realizó en el año 2014, no se tiene información sobre los siguientes años.

fin de garantizar el funcionamiento adecuado y eficiente del sistema.					
Instalación de 2 válvulas ventosas	Año 2013	X			Informa que se instalaron válvulas en la salida de cada planta en el año 2013.
Instalación de una válvula de purga	Año 2013	X			Informan que el acueducto cuenta con (8) cajas para la sectorización, con sus respectivos macros y válvulas y un baypass, cuatro (4) sitios de muestreo, cuatro ventosas y una llave de purga.
Adquirir equipo más moderno, para el chequeo del agua consumida diariamente	Año 2018	X			Informan que se adquirió un equipo más moderno para las pruebas de Cloro, pH y Color Q.
Supervisión de cambio constante de macro y micromedidores dañados	Durante todo el quinquenio	X			Informan que se han realizado cambio de 11 micro medidores en el año 2014. Para los años 2015, 2016 y 2017 se instalaron 36 micro medidores nuevos. En la información presentada se informa a cuales suscriptores se les realizaron los cambios.
Continuar prestando una atención rápida y oportuna cuando se presentes daños en el sistema de acueducto para evitar pérdidas del recurso hídrico	Durante todo el quinquenio	X			Informan que cuando se presenta un daño inmediatamente se informa para no perjudicar a los usuarios.
Levantamiento altiplanimétrico y digitalización de las redes de acueducto desde las líneas de conducción hasta las acometidas.	Año 2017		X		No presentan información acerca de esta actividad
Elaboración e implementación del programa de manejo de residuos sólidos en la vereda.	Año 2016		X		No presentan información acerca de esta actividad.
Realizar análisis físico químicos y microbiológicos de las quebradas cada mes para garantizar la calidad del recurso hídrico suministrado	Año 2014	X			Informan que actualmente se realizan los análisis al agua tratada, para garantizar la calidad del agua que se le está suministrando a los usuarios
Realizar jornadas de limpieza en las fuentes hídricas	Año 2014	X			Informan que Constantemente se está revisando las bocatomas y las fuentes para detectar basuras, hojarascas, deforestaciones etc.
Realizar el plan para el adecuado manejo y disposición de los lodos provenientes del mantenimiento realizado a la planta de potabilización de agua.	Año 2014		X		Para el informe final no presentan información de esta actividad, manifiestan que no lo han realizado por los gastos que implica.
Desarrollar acciones formativas, productivas con actores comunitarios, las cuales permitan reflexionar sobre la percepción	Durante todo el quinquenio			X	Informan que se hizo una reforestación con 1.100 árboles, sin embargo no se anexo evidencia en el 2014. Para los siguientes periodos no presentan

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

ambiental y la relación que se establece con el medio ambiente, temas (conservación y protección ambiental, uso eficiente y ahorro del agua y disposición adecuada de los residuos sólidos).				información con respecto a esta actividad.
Diseñar material educativo para las capacitaciones	Durante todo el quinquenio		x	No se presenta información referente a esta actividad.

La Asociación de Usuarios Acueducto Alto de La Virgen hace entrega del listado y registro del consumo de micromedidores de los suscriptores del acueducto para los años 2015, 2016 y 2017 al igual que los porcentajes de pérdida los cuales se presentan a continuación.

LECTURA DE MACROMEDIDORES ACUEDUCTO ALTO DE LA VIRGEN AÑO 2015					
MES	Total salida m ³	Total consumo	Pedidas m ³	% consumo	% perdidas
Enero	4457	3576	881	80.2	19.8
Febrero	4239	2967	1272	70	30
Marzo	3256	2404	852	73.8	26.2
Abril	3624	2553	1071	70.4	29.6
Mayo	3754	2735	1019	72.9	27.1
Junio	4625	3637	988	78.6	21.4
Julio	3705	3010	695	81.2	18.8
Agosto	3314	2986	328	90.1	9.9
Septiembre	4142	3254	888	78.6	21.4
Octubre	4162	3175	987	76.3	23.7
Noviembre	3261	2541	720	77.9	22.1
Diciembre	3848	3397	451	88.3	11.7
TOTAL	46.387	36.235	10.152	78	22
	1.47 L/s	1.14 L/s	0.32 L/s		

LECTURA DE MACROMEDIDORES ACUEDUCTO ALTO DE LA VIRGEN AÑO 2016					
MES	Total salida m ³	Total consumo	Pedidas m ³	% consumo	% perdidas
Enero	4619	3428	1191	74.2	25.8
Febrero	3987	3213	774	80.6	19.4
Marzo	4058	3392	666	83.6	16.41
Abril	4220	3034	1186	71.9	28.1
Mayo	3757	2841	916	75.6	24.4
Junio	3580	2518	1062	70.3	29.7
Julio	3718	2740	978	73.7	26.3
Agosto	4462	3407	1055	76.4	23.6
Septiembre	3167	2552	615	80.6	19.4
Octubre	4009	2600	1409	64.9	35.1
Noviembre	3151	2720	431	86.3	13.7
Diciembre	3280	2500	780	76.2	23.8
TOTAL	46.008	34.945	11.063	76	24
	1.45 L/s	1.10 L/s	0.35 L/s		

LECTURA DE MACROMEDIDORES ACUEDUCTO ALTO DE LA VIRGEN AÑO 2017

MES	Total salida m ³	Total consumo	Pedidas m ³	% consumo	% perdidas
Enero	4313	3353	960	77.74	22.26
Febrero	3150	2439	711	77.74	22.57
Marzo	3661	2770	891	75.66	24.34
Abril	4495	3045	1450	67.74	32.26
Mayo	3389	2554	835	75.4	24.6
Junio	3951	2524	1427	63.9	36.1
Julio	4941	3730	1211	75.5	24.5
Agosto	4692	2904	1788	61.9	38.1
Septiembre	4525	2665	1860	58.9	41.1
Octubre	5017	3352	1665	66.8	33.2
Noviembre	4033	2757	1276	68.4	31.6
Diciembre	3530	2441	1089	69.2	30.8
TOTAL	49.697	34.534	15.163	69	31
	1.57 L/s	1.09 L/s	0.48 L/s		

En la información allegada se indica las fuentes a las que corresponde la ubicación de los macromedidores.

Según el análisis de los registros de consumo presentados el caudal captado por La Asociación de Usuarios Acueducto Alto de La Virgen, en cada una de las fuentes La Severiana y La Manuela, se evidencia que en las dos fuentes se está captando un caudal inferior al otorgado por la Corporación mediante la Resolución 131-0321 del 20 de Abril de 2012.

Además se evidencia que las pérdidas presentadas en el sistema en vez de reducir han venido aumentando cada año.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Control y seguimiento a la Resolución 131-0175 del 22 de Febrero de 2018, donde se impone una medida preventiva.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Presentar el informe final de los avances del plan quinquenal de Uso eficiente y ahorro del agua periodo 2012-2017	Año 2018	X			El interesado allego esta información a la corporación el 13 de Marzo de 2018.
Informar a Cornare, sobre la implementación de las obras de captación y control correspondientes a los diseños, planos y memorias de cálculo aprobados mediante Resolución 131-0098 del 18 de enero de 2013, para su respectiva evaluación y aprobación en campo.	Año 2018	X			El interesado informa mediante el radicado 131-4643 del 13 de Junio de 2018 sobre la implementación de las obras de captación y control de caudal, fuente La Manuela.
Presentar el nuevo plan quinquenal de uso eficiente y ahorro del agua, acorde al formulario y ajustarlo al tiempo de vigencia de la concesión de aguas vigente.	Año 2018	X			El interesado hace llegar a la corporación el Plan Quinquenal de Uso Eficiente y Ahorro del agua mediante el radicado 131-4645 del 13 de Junio de 2018.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

<p>Presentar anualmente los registros de macro y micromedidores, consolidarlos y hacer un respectivo análisis.</p>	<p>Año 2018</p>	<p>X</p>	<p>El interesado allego esta información a la corporación el 13 de Marzo de 2018. Donde presenta los siguientes datos de macro medidores: Año 2015 : F. La Manuela 0.44 L/seg F. La Severiana: 1,02 L/seg Año 2016: F. La Manuela:0.30 L/seg F. La Severiana:1,05 L/seg Año 2017: F. La Manuela :0.48 L/seg F. La Severiana : 1,08 L/seg</p>
--	-----------------	----------	---

26. CONCLUSIONES:

- Los diseños de la fuente La Manuela fueron aprobados mediante Resolución 131-0098 del 18 de Enero de 2013, La parte interesada informo mediante el radicado 131-4643 del 13 de Junio de 2018 la implementación de las obras de captación y control de caudal de la fuente La Manuela, la cual está pendiente de verificación en campo por parte de la corporación.
- La información presentada por la parte interesada relacionada con el informe final de las actividades propuestas en el plan quinquenal de uso eficiente y ahorro del agua cumple parcialmente dado que no se realizaron las siguientes actividades:
 - Capacitación a comunidad sobre el uso eficiente del agua e instalar aparatos de bajo consumo de agua (inodoro, lavamanos) la cual debió ser realizada durante cada año del quinquenio.
 - No se realizo la instalación del medidor de caudal a la entrada del tanque de almacenamiento de las 2 fuentes.
 - No se presentó información sobre las jornadas de limpieza para los años 2015, 2016 y 2017.
 - En cuanto a la información referente al plan para el adecuado manejo y disposición de los lodos provenientes del mantenimiento realizado a la planta de potabilización de agua, la parte interesada manifiesta que no ha sido posible realizar dicha actividad debido a los costos que implica.
 - No se informa sobre el material educativo para las capacitaciones, la cual debió ser presentada durante cada año del quinquenio.
 - No se presentaron las evidencias, ni los indicadores de avance (en porcentaje %) de cada una de las metas propuestas de acuerdo al cronograma de actividades presentado para cada año del plan quinquenal 2013-2017, requeridos mediante Resolución 131-0098 del 18 de Enero de 2013.
- Se dio cumplimiento a las actividades establecidas en el plan quinquenal de uso eficiente y ahorro del agua en cuento a:
 - La parte interesada informa que se adquirió un equipo más moderno para las pruebas de Cloro, pH y Color.
 - Se han instalado 36 micromedidores nuevos durante los años 2015, 2016 y 2017, por el ingreso de nuevos usuarios al acueducto.

- Se informó para el año 2013 que se realizó una reforestación con 1.100 árboles, sin embargo no se anexo evidencia, para los siguientes años no se informa nada sobre esta actividad.
- Al realizar los respectivos análisis en cuanto a los registros de consumo, se evidencia que en los años 2015, 2016 y 2017, la asociación de usuarios acueducto alto de la virgen ha captado un caudal inferior al otorgado por la corporación de las fuentes La Manuela y La Severiana."

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Artículo 80 de la Constitución Política, establece a su vez que: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su Conservación, restauración o sustitución..."

Que la protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Que el artículo 31 numeral 11 y 12 de la Ley 99 de 1993, señalan lo siguiente: "...Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental.

Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos..."

Que conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997, Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua, la cual en su artículo primero, define el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, como "(...) el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico".

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que el programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San. Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa que la para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACOGER parcialmente la información presentada mediante radicado 131-2230 del 13 de marzo de 2018, por la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALTO DE LA VIRGEN - ASUALVIR**, con Nit 811.012.792-9, a través de su representante legal el señor **LIBARDO LOPEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 70.110.606, correspondiente a:

1. El informe de avance y final del Plan Quinquenal de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de los años 2015, 2016 y 2017.
2. Los registros de consumo de agua de los años 2015, 2016 y 2017, ya que se evidencia una captación de un caudal menor al otorgado por la Corporación en las dos fuentes.
3. Presentar anualmente los registros de macro y micro medidores, consolidarlos y hacer un respectivo análisis.

ARTÍCULO SEGUNDO. REQUERIR al señor **LIBARDO LOPEZ SANCHEZ**, en calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALTO DE LA VIRGEN - ASUALVIR**, o quien haga sus veces, para que en un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de cumplimiento a la obligación requerida en el numeral primero de la Resolución 131-0175 del 22 de Febrero de 2018, dado que no se informó sobre el cumplimiento de las actividades relacionadas con:

- Capacitación a comunidad sobre el uso eficiente del agua e instalar aparatos de bajo consumo de agua (inodoro, lavamanos) la cual debió ser realizada durante cada año del quinquenio.
- No se realizó la instalación del medidor de caudal a la entrada del tanque de almacenamiento de las 2 fuentes.
- No se presentó información sobre las jornadas de limpieza para los años 2015, 2016 y 2017.
- No se presentó el plan para el adecuado manejo y disposición de los lodos provenientes del mantenimiento realizado a la planta de potabilización de agua.
- No se informa sobre el material educativo para las capacitaciones, la cual debió ser presentada durante cada año del quinquenio.
- No se presentaron las evidencias, ni los indicadores de avance (en porcentaje %) de cada una de las metas propuestas de acuerdo al cronograma de actividades presentado para cada año del plan quinquenal 2013-2017, requeridos mediante Resolución 131-0098 del 18 de Enero de 2013, referente

ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR al representante legal de la asociación de usuarios, que la Corporación se encuentra evaluando la información presentada con radicados 131-4643 y 131-4645 del 13 de junio de 2018, referente a la implementación de las obras de captación y control y el Plan Quinquenal de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, periodo 2018-2022.

Parágrafo. Informar que la medida preventiva no se levantara hasta tanto no se dé cumplimiento a la totalidad de las obligaciones establecidas en la Resolución 131-0175 del 22 de febrero de 2018.

ARTICULO CUARTO. ADVERTIR que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente acto, dará lugar a la aplicación las sanciones que determina la Ley 1333 de 2009, sin perjuicio de las penales o civiles a que haya lugar.



ARTICULO QUINTO. Cornare se reserva el derecho de hacer el Control y Seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

ARTICULO SEXTO. NOTIFICAR el presente acto administrativo al señor **LIBARDO LOPEZ SANCHEZ**, en calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALTO DE LA VIRGEN - ASUALVIR.**, o quien haga sus veces. Haciéndole entrega de una copia de la misma, como lo dispone la ley 1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la mencionada ley.

ARTICULO SEPTIMO. Indicar que Contra la presente actuación no procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Rionegro,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.318.02.13510

Asunto: Concesión de Aguas
Proceso: Plan Quinquenal
Proyecto: Abogado. V. Peña. P
Fecha: 05/07/2018

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y CAUCA

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

